

Precios de suscripción

En la Capital:	
Por un mes...	2 ptas.
Por tres meses...	5'50 >
Por seis meses...	10'50 >
Por un año...	20'50 >
Fuera de la Capital:	
Por un mes...	2'50 ptas.
Por tres meses...	7 >
Por seis meses...	12'50 >
Por un año...	24 >

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos...	0'10
Por 15 id. id.	0'07
Por 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 20 de Febrero).

Gobierno Civil

CONTINGENTE PROVINCIAL

El arrendatario del Contingente provincial, me comunica el nombramiento de Agente ejecutivo de dicho arriendo á D. Martín Comín Navarro.

Lo que anuncio por este conducto oficial, para conocimiento de las Autoridades y funcionarios de esta provincia, á fin de que le presten cuantos auxilios necesiten en el cumplimiento de su cargo.

Logroño, 18 de Febrero de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

Administración Central

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL DECRETO

Vistas las propuestas trimestrales, correspondientes á Enero último, formuladas por las Comisiones de libertad condicional á favor de los reclusos de las Prisiones provinciales que se hallan en el cuarto período penitenciario y que llevan extinguidas las tres cuartas partes de sus condenas:

Vistos el informe emitido por la Comisión Asesora del Ministe-

rio de Gracia y Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la ley de 23 de Julio de 1914, y los demás preceptos de la propia Ley y del Reglamento para su ejecución de 28 de Octubre del mismo año:

De acuerdo con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder libertad condicional á los penados que, con expresión de las Prisiones en que se encuentran, á continuación se mencionan:

PRISIÓN DE VITORIA

Pedro Bujanda Sarasna y Antonio Fuertes Mesanza.

PRISIÓN DE HUÉRCAL OVERA

Asencia Antonio García Saura.

PRISIÓN DE AVILA

Luis García Márquez, Faustino García Martín y María Moreno Gámez.

PRISIÓN CELULAR DE BARCELONA

Bautista Arín Pruñensa, Emilio Pascual Ebri, Quintín Rodríguez Sánchez, José Serrano Gil y José Torrent Salvanyá.

PRISIÓN DE MUJERES DE BARCELONA

María Rosa Martín Pérez.

PRISIÓN DE PALMA DE MALLORCA

Bartolomé Matorrell Vives.

PRISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Antonio Ezquerria Mayoral y Eliceria Terradillos Relanzón.

PRISIÓN DE CÁCERES

Urbana Arroyo García, Antonio Carpintero Pinero, Anselmo Ledo Martín, Luis Monte Lozano y Eusebio Nieto Domínguez

PRISIÓN DE CÁDIZ

Jerónimo García Vargas.

PRISIÓN DE CASTELLÓN

José Boix Piñana.

PRISIÓN DE CÓRDOBA

Rafael Cumplido Cabezas, José

Díaz López, María Manuela Espino Ventura y Juan de Dios Gómez Ruiz.

PRISIÓN DE GERONA

Jaime Masot Cervera.

PRISIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Jerónimo Abad López y Rafael Romera Sánchez.

PRISIÓN DE SAN SEBASTIÁN

Bautista Pérez Lascanotegui, Manuel Rodríguez Rodríguez y Francisco Terradillos Fuentes.

PRISIÓN DE HUESCA

Antonio Caveró Plana.

PRISIÓN DE JAÉN

Juan Manuel Alcalá Portillo, Alfonso Jurado García, Francisco López Cejudo, Cleofé Moreno de la Peña, Jesús Ortiz Fernández, Juan Padilla Martín, Nicolás Toranzo Molina y José Miguel Torre Mendoza.

PRISIÓN DE LEÓN

Matea Alonso Marcos, Ignacio Díez Cuervo, Valentín Lorenzana Santos, Manuel Francisco Miguélez García y Manuel Valdeyrey Fernández.

PRISIÓN DE LÉRIDA

José Vidalta Solé.

PRISIÓN DE LOGROÑO

Jacinto Antón Bartolomé.

PRISIÓN CELULAR DE MADRID

Juan Antequera Domínguez, Luis Burdeos Burdeos, Juan Díaz Valiente, Luis García Castillo, Manuel González Goy y Angel Hervías Nos.

PRISIÓN DE MURCIA

Francisco Cánovas López, Manuel Mellinas Guillén y Joaquín Segado Celdrán.

PRISIÓN DE PALENCIA

Juana Martín Calzada.

PRISIÓN DE PONTEVEDRA

Amalia Liste Otero.

PRISIÓN DE SALAMANCA

Catalina Martín Mediero.

PRISIÓN DE SANTANDER
Anselma Aristegui Gurire y Alberto Rabinao Poblador.

PRISIÓN DE SEVILLA

José Jurado Medina, Juan Díaz Hidalgo, Antonio Linares Páez, Fernando Marquense Coronil, Francisco Rodríguez García, Alonso Romero Díaz y José Valencia Morillo.

PRISIÓN DE SORIA

Benedicto Palomar Arribas.

PRISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Salvador Barceló Sabatè y Alfonso Olivares Pérez.

PRISIÓN DE VALLADOLID

Antonio Domínguez Palmero, Nicolás Hidalgo Izquierdo y Florentina Parra Montes.

PRISIÓN DE ZAMORA

Eustoquia Alderete Carrasco, Feliciano Lobato Fernández, Gregoria Mulas Martín y Justo Santos del Río.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Mmanuel de Burgos y Mazo.

(*Gaceta* del 17 de Febrero).

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE NÁJERA

339

Extracto que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Diciembre de 1914.

Sesión del día 7

Presidente, Don Buenaventura Alonso.

Leída el acta de la celebrada el día 30 de Noviembre, fué aprobada.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acto de las subastas celebradas para el arriendo de arbitrios para el año de 1915, fueron aprobadas, haciéndose su adjudicación definitiva á favor de sus respectivos licitadores.

Se dispuso se dirija una instancia á la Dirección General de Obras públicas, interesando disponga se haga el estudio y formule el proyecto, para el abastecimiento de aguas de esta localidad.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo se sufraguen de fondos municipales los gastos de instalación de una línea telefónica, de esta localidad á Logroño,

Se aprobaron cuatro cuentas, por suministros y otros efectos.

Se acordó ceder en venta á don Domingo Rioja, la parte de terreno que tiene solicitada, situada en el Campo de San Francisco, en precio de dos pesetas cada metro, cuyo importe total asciende á 47 pesetas 20 céntimos.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la anterior.

Para dar cumplimiento á lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se dispuso se confeccione el censo del ganado caballar y mular del término municipal, procediéndose de antemano á la constitución de la Junta municipal, que ha de encargarse de las operaciones al efecto necesarias.

Se formalizó la distribución de fondos por capítulos para el mes actual, de la que se remitirá un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Fueron acordados dos pagos, los cuales se verificarán con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Debiendo procederse á la formación de la lista de vecinos pobres que durante el año próximo han de recibir asistencia facultativa gratuita, se dispuso conceder el término de ocho días, para que puedan solicitar su inclusión en ella los que se consideren con derecho.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta de la celebrada el día 14.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se dispuso se forme la lista de Concejales y mayores contribuyentes á quienes corresponda tener derecho electoral para compromisarios de Senadores.

Debiendo efectuarse en el mes de Enero el alistamiento de los mozos á quienes corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año próximo, se señaló para dicho acto el día 10 de citado mes; publicándose el día 1.º del mismo un bando anunciándolo, y citando á los Sres. Juez municipal y Cura párroco, para que concurran á él.

Se aprobaron varios pagos.

También se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas en el mes de Noviembre, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión del día 28

Fué aprobada el acta de la extractada.

Presentada la lista de los señores Concejales y de los contribuyentes vecinos de esta localidad, que tienen derecho electoral para compromisarios de Senadores, fué aprobada, acordándose se exponga al público de manifiesto, del 1.º al 20 de Enero próximo.

Se aprobó la cuenta remitida por el representante de este Ayuntamiento en Logroño, Sr. Lanzagorta, de los ingresos y pagos realizados por cuenta del mismo durante el año de 1914, disponiéndose que para su legalización se formalicen los cargaremes y libramientos necesarios.

Se dispuso que en tiempo oportuno, se lleve á la práctica cuanto de antemano se tiene acordado con referencia á la construcción de un pantano en jurisdicción de Arenzana de Arriba.

Fueron aprobados varios pagos.

Nájera, 5 de Febrero de 1915.

—Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que el Ilustre Ayuntamiento celebró en el día de ayer, fué aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Nájera, 9 de Febrero de 1915.

—El Secretario, Eduardo Sotés.

—V.º B.º: El Alcalde, B. Alonso.

HARO

415

Don José Fernández Ollero, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Haro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Emeterio Larrauri Zárate, natural de esta ciudad, hijo de Faustino y de Pilar, que nació el 3 de Marzo de 1894, y comprendido en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual, con arreglo al

caso 5.º del artículo 84 de la ley de Reclutamiento, como nacido en el año de 1894, se le cita por el presente para que concurra á los actos del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 21 del actual á las siete, y 7 de Marzo siguiente á las nueve, previéndole que de no verificarlo, se le exigirán las responsabilidades que procedan.

Haro, 18 de Febrero de 1915.— José Fernández Ollero.

ARNEDO

ARNEDO

418

Don Faustino Muro Rubio, Alcalde constitucional de la ciudad de Arnedo.

Hago saber: Que con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la ley Municipal, se procedió al sorteo de Vocales asociados que han de formar la Junta municipal para el año actual, dando el resultado siguiente:

1.ª SECCIÓN

Don Pedro Ciordia Bretón
» Manuel María Pascual Fernández
» Mauricio Hernández Pérez Alfaro
» Gabino León Rubio

2.ª SECCIÓN

Don Bernardino Roldán López
» Martín Rubio Córdón
» Valentín Calvo Arpón
» Nicolás Solana Martínez

3.ª SECCIÓN

Don Emeterio Carrillo Ruiz Alejos
» Elías Hernández Robres
» Luciano Royo Adán
» Balbino Blanco Hernández

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 de la ley Municipal.

Arnedo, 18 de Febrero de 1915.

—Faustino Muro.

BRÍÑAS

BRÍÑAS

403

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1914, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se exponen al público por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones ú objeciones que estimen oportunas.

Briñas, 18 de Febrero de 1915.

—El Alcalde, Tomás de Ayala.

BRÍÑAS

Se halla expuesto al público por espacio de ocho días, á los efectos reglamentarios, el repar-

to de extraordinarios para el presente año de 1915, para que los comprendidos en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Briñas, 18 de Febrero de 1915.

—El Alcalde, Tomás de Ayala.

CÁRDENAS

CÁRDENAS

407

Fijadas definitivamente las cuentas municipales y liquidación del presupuesto del año 1914, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince y ocho días, respectivamente, con el fin de oír reclamaciones.

Cárdenas, 15 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Venancio Martínez.

CORDOVÍN

CORDOVÍN

406

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1914, con los documentos que las justifican, previa censura del señor Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime convenientes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cordovín, 17 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Juan Martínez.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Pradillo de Cameros

Concejales

Don Guillermo Herrera Rubio
» Nicolás Huergo Tofé
» Benito Soto Díez
» Tomás Novoa Moreno
» Pablo Carasa Rodríguez
» Baldomero Martínez Marín

Mayores contribuyentes

Don Mariano Hartada García
» Juan José Soriano
» Idefonso González Ramírez
» Baldomero Rico Esteban
» Juan José García Andrés
» Cesáreo Martínez
» Braulio Bilbao Marco
» Antonino Romero
» Julian Martínez Brieua

- Don Felipe Blasco de Gregorio
 » Ignacio Herce Fernández
 » Agustín Sáez Sáenz
 » Guillermo de Pedro Abad
 » Felipe González García
 » Pedro Pérez Mateo
 » Hermenegildo Muñoz
 » Eusebio Sáez Sáenz
 » Rafael Miguel Laguna
 » Toribio Crespo Navarro
 » Vidal Palacios González
 » Mariano Pérez y Pérez
 » Santiago Echevarría Berrio
 » Pascual Sáez
 » Mauricio Ramírez

San Román*Concejales*

- Don Esteban Díez Sáenz
 » Victoriano Ortueste
 » Vicente Calvo Sáenz
 » Nicomedes Olmos Sáenz
 » Angel Aragón Herreros
 » Donato Tabernero Pueyo
 » Juan Domínguez Martínez

Mayores contribuyentes

- Don Ciriaco Sáenz
 » Natalio Martínez
 » Juan Royo Tejada
 » Tomás Burgueño
 » Martín Iñiguez
 » Angel Gómez
 » Jose María Royo Tejada
 » Víctor Reinares
 » Pedro Fernández
 » Rosendo Ochoa
 » Faustino Martínez
 » Francisco Tabernero
 » Gorgonio de Torre
 » Romualdo García
 » Manuel Vallejo
 » Manuel Lasanta
 » Regino Palacio
 » Pedro Sáenz España
 » Manuel Díez Díez
 » Ignacio Blanco
 » Alejandro Sáenz
 » Juan Martínez
 » Justo García Laya
 » Miguel Adán
 » Isaac Iniguez
 » Vicente Cuadra
 » Luis Ulecia
 » Juan Fernández

Villalba de Rioja*Concejales*

- Don Gabino Urbina y Urbina
 » Rufino Fernández Urbina
 » Agustín Pérez Muga
 » Alejandro Muga Urbina
 » Carlos Ramírez Montoya
 » Gregorio Mrtnz. Fernández

Mayores contribuyentes

- Don Román Arce Mayor
 » Anselmo Fernández Heras
 » Felipe Fernández Urbina
 » Pedro Arce Mayor
 » Román Gómez Fernández
 » Nicolás Muga Pampliega
 » Cipriano Salazar Ameyugo
 » Pío Salazar Ramírez
 » Valentín Ruiz del Castillo
 » Domingo Arce Marín

- Don José Fernández Barahona
 » Román Gómez Muga
 » Tomás Fernández Barahona
 » Julián Arce Corcuera
 » Fructuoso Urbina y Urbina
 » Pantaleón Pérez Muga
 » Lucio Fernández Urbina
 » Juan Fernández Pérez
 » Pedro Barahona Martínez
 » Ceferino Fernández Guerra
 » Alejandro Gordo Victoria
 » Marcelino Fernández Arce
 » Bonifacio Pampliega López
 » Valentín Fernández Arce

Villalobar*Concejales*

- Don Ramón Bustamante Urrutia
 » Juan Gualberto García Hernández
 » Vicente Hernández Casero
 » Manuel Martínez Aransay
 » Juan Cruz Asenjo Villar
 » Antonio García Murillo

Mayores contribuyentes

- Don José Junquera San Millán
 » Braulio Martínez Lanzurica
 » Julio Rioja Prado
 » Daniel García Murillo
 » Jesús M. Bustamante Urrutia
 » Simón García Murillo
 » Bonifacio Martínez Junquera
 » Zacarías Ezquerria Manzanares
 » Vicente Murillo y Murillo
 » Inocencio Junquera Barrón
 » Ramón Rioja Delgado
 » Severo Martínez Alonso
 » Pedro Estefanía Barrón
 » Elías García Hernández
 » Julio Bartolomé Angulo
 » Hilario de Abajo Bañares
 » Agustín Rioja Delgado
 » Angel Sáenz de la Torre Bueno
 » Felipe Blanco Serrano
 » Pedro San Martín Escalera
 » Dámaso Corcuera Ruiz
 » Vicente Sancho Bolinaga
 » Fructuoso Rioja Barrón
 » Aquilino Gómez del Río

El Villar de Arnedo*Concejales*

- Don Mauro Bañuelos Vallés
 » Pedro Pérez Aranzamendi
 » Francisco Sáenz Alcalde
 » Sebastián Ortiz Martínez
 » Daniel Eguizábal Espinosa
 » Pedro García Lujo
 » Francisco Martínez Espinosa
 » Nicomedes Espinosa Espinosa
 » Tomás Zapata Pérez

Mayores contribuyentes

- Don Ambrosio Cordón y Cordón
 » Francisco García Alcalde
 » Andrés Espinosa Cordón
 » Francisco Ruiz de Carabantes
 » Vicente Ruiz de Carabantes

- Don Angel Herce Botad
 » Pedro Herce Espinosa
 » Lino Cordón Solaún
 » Ignacio Alcalde Cordón
 » Marcelino Vea Sáenz
 » Francisco Espinosa Zapata
 » Santos Cordón Carbonera
 » Angel Sanz Martínez
 » Claudio Vea Sanz
 » Domingo García Alcalde
 » Manuel Alcalde Gii
 » Bernardino García Trincado
 » Valeriano Muñoz Ordóñez
 » Juan Marín Torrea
 » Pablo Sanz Martínez
 » Antonio Segura Ibáñez
 » Anastasio Espinosa Sanz
 » Francisco García Espinosa
 » Antolín Cordón Carbonera
 » Marceliano Sánchez García
 » Pablo Hierro Sáenz
 » Valentín Vea Zapata
 » Toribio Arcos Muñoz
 » Eustaquio Sáenz Alcalde
 » Casimiro García Espinosa
 » Francisco Angulo Gorbea
 » Julio B. Martínez Espinosa
 » Nemesio Vea Moreno
 » Eustasio Alonso Herreros
 » Santiago Espinosa Espinosa
 » Justo Cordón Espinosa

Villaverde*Concejales*

- Don José Tobías Azofra
 » Victoriano Tobías Azofra
 » Evaristo Tobías Lozano
 » Teodoro Hervías Baños
 » Benito Lozano Lozano
 » Timoteo Lozano Armas

Mayores contribuyentes

- Don Domingo Baños Tobías
 » Ciriaco Lozano Lozano
 » Ignacio Ojeda López
 » Feliciano Tobías Azofra
 » Bonifacio Tobías Baños
 » Hermenegildo Ojeda López
 » Alejandro Tobías Ureta
 » Benigno Lozano Tobías
 » Pascual Azofra Tobías
 » Benito Tobías Lozano
 » Fructuoso Armas García
 » Prudencio López Hervías
 » Víctor Matute Armas
 » Luis Matute Armas
 » Luciano Tobías Ortiz
 » Lorenzo López
 » Juan Hervías Azofra
 » Pedro Tobías Lozano
 » Francisco Lozano Lozano
 » Manuel Lozano Azofra
 » Anastasio Ortiz Azofra
 » Higinio Baños Tobías
 » Santos García Matute
 » Justo Tobías Baños

Villoslada*Concejales*

- Don Román Lacámara García
 » Marcelino Zabala
 » Cayo Muro
 » Clodoaldo Martínez
 » Gregorio Gil Larios

- Don Donato Lacalle
 » Sebastián Fernández

Mayores contribuyentes

- Don José Sampelayo
 » Saturnino Moreno
 » Fernando González
 » José Sáenz Muro
 » Toribio Yanguas
 » Martín González
 » Modesto Zabala
 » Eusebio González
 » Fortunato Hueto
 » Doroteo Escribano
 » Serapio Martínez
 » Pablo González
 » Francisco Sánchez
 » Ruperto García
 » Estanislao Herrero
 » Atilano González
 » Angel Hernández
 » Ventura Pinillos
 » Benigno García
 » Pedro Gil Rincón
 » Juan García
 » Francisco de Pablo
 » Ciriaco Prior
 » Rufino Rincón
 » Marcos Vidarte
 » Cipriano Elías
 » Domingo Hernández
 » Lino García

Viniegra de Abajo*Concejales*

- Don Epifanio García
 » Guillermo Tornero
 » Benigno Castillo
 » Pedro Izquierdo
 » Donato Ibáñez
 » Estanislao Fernández

Mayores contribuyentes

- Don Manuel Gómez
 » León Moreno Fernández
 » José Fernández
 » Silverio López
 » Vicente Salaverri
 » Gervasio Marcos
 » Leonardo Picallo
 » Gonzalo López
 » Enrique Bernáldez
 » Juan Moreno
 » Isidro Martínez
 » Francisco García
 » Bernardino López
 » Santiago Mediavilla
 » Santiago Medel
 » Manuel Campos
 » Manuel Bernáldez
 » Eusebio Tirado
 » Donato Montalbo
 » Facundo Blázquez
 » Benito Espiga
 » Segundo Tobía
 » Baldomero Albiz
 » Esteban Cabrejas
 » Hermenegildo Diego
 » León Moreno Tobía
 » Rafael Martínez
 » Victoriano Luluaga

Viniegra de Arriba*Concejales*

- Don Bonifacio García Parra
 » León Lázaro Pérez

Diputación Provincial

AÑO DE 1915

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De inmediato pago	De diferible pago		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Administración provincial.— Personal.	4859 41	250 »	» »	5109 41
2.º 1.º	Administración provincial.— Material.	500 »	500 »	» »	1000 »
2.º 2.º	Servicios generales.	4902 20	» »	» »	4902 20
3.º	Obras de carácter obligatorio.	921 »	» »	» »	921 »
4.º	Cargas.	18887 46	» »	» »	18887 46
5.º	Instrucción pública.	5166 48	» »	» »	5166 48
6.º	Beneficencia.	44311 07	» »	» »	44311 07
7.º	Corrección pública.	5031 »	» »	» »	5031 »
8.º	Imprevistos.	1000 »	1000 »	» »	2000 »
9.º	Nuevos establecimientos.	» »	» »	» »	» »
10.	Carreteras.	500 »	» »	» »	500 »
11.	Obras diversas.	» »	» »	» »	» »
12.	Otros gastos.	9537 49	32000 »	» »	41537 49
	TOTAL.	95616 11	33750 »	» »	129366 11

Logroño, 1.º de Febrero de 1915.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Félix M. Lacuesta. Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada el día 13 del actual.

Logroño, 15 de Febrero de 1915.—El Vicepresidente, Antonio Gutiérrez de Bárcena.—P. A., El Secretario, Benigno Macua.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Cédula de citación

402

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada en causa que se sigue sobre hurtos de cerdos á varios vecinos del pueblo de Vitoria, se cita á un sujeto desconocido de unos treinta y seis á cuarenta años de edad, de estatura regular, color moreno, afeitado, que vestía blusa azul, pantalón de pana y boina azul, y el cual vendió hace unos cinco ó seis meses un cerdo en veintiocho pesetas, en el mercado de Logroño al vecino de dicha ciudad Prudencio San Juan González, para que dentro del término de ocho días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, quedando apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Estella, trece de Febrero de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, P. H., Juan Al mudí.

JUZGADOS MUNICIPALES

417

Don Juan Fernández Gutiérrez, Juez municipal de este pueblo de Corera.

Hago saber: Que en sentencia dictada por este Tribunal municipal con fecha ocho del actual contra Tomás Cordon Alonso (a) *Tajugo*, por hurto de hortalizas, fué condenado á la pena de treinta días de arresto menor que sufrirá en la cárcel pública de este pueblo, á la indemnización de diecinueve pesetas cuarenta céntimos al perjudicado Santiago Bretón Grandes, y á las costas del juicio, cuya sentencia fué declarada firme por el Juez que provee en providencia del quince del mismo mes.

Y con el fin de que se proceda á la ejecución de la sentencia en cuanto á la prisión del precitado Tomás Cordon Alonso, de edad sesenta años, natural de este pueblo, casado, pordiosero, el cual viste desastrosamente con las ropas desgarradas y suele llevar una manta deteriorada acudridada y un dedo de una mano inutilizado, encargo á las Autoridades que una vez habido dicho sujeto, se proceda á su detención y puesto con las seguridades de-

bidas á disposición de este Juzgado para cumplir dicho arresto.

Dado en Corera á dieciocho de Febrero de mil novecientos quince.—Juan Fernández Gutiérrez.—P. S. M., El Secretario, Andrés Cadarso.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

420

El Oficial del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día tres de Marzo próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.ª clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 19 de Febrero de 1915.—El Oficial del Detall, Rafael Cordon.

**

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Imp. Provincial.—Logroño.

Don Paulino García Parra
» Eustaquio Marín Duro
» Juan Parra Martínez
Mayores contribuyentes

Don Miguel Martínez Parra
» Bonifacio Matute Parra
» Miguel Lázaro Martínez
» Toribio Agudo Martínez
» Salustiano Parra Hernández
» Ezzequiel Sánchez Lázaro
» Julián Sánchez Matute
» Raimundo Parra Cibrián
» Santiago Martínez Martínez
» Eusebio Parra Parra
» Fidel García García
» Emeterio Sancha Martínez
» Antonio Marín García
» Ciriaco Matute Martínez
» Tomás Marín García
» Francisco Osegura Alonso
» Castor Matute Parra
» Pedro Parra Martínez
» Castor Lázaro Martínez
» Manuel García Olalla
» Julián González Izquierdo
» Romualdo García Parra
» Bernardo Pérez Parra
» Víctor Rubio Matute

Zarzosa

Concejales

Don Lázaro Rodríguez Martínez
» Juan Merino Díez
» Zoilo Préjano Tormo
» Pedro Fernández Badillo
» León Galilea Préjano
» Diego Pérez Rodríguez

Mayores contribuyentes

Don Braulio de Grandes Cebrián
» Juan Calleja Lería
» Ambrosio Galilea de Grandes
» Cándido Fernández Calleja
» Bonifacio de Grandes Fernández
» Dimas Pérez Rodríguez
» Eugenio García Fernández
» Francisco Lería Martínez
» Matías Rodríguez Martínez
» Isidoro Martínez Blanco
» Juan de Dios Tormo Martínez
» Juan Blanco Sáenz
» Juan Angel Badillos Tormo
» Tomás Galilea Préjano
» Juan Blanco Domínguez
» Miguel Martínez Benito
» Gabriel Ruiz de Grandes
» Matías León Pérez
» Policarpo Miguel Martínez
» Martín Domínguez Ruiz
» Timoteo Martínez Rodríguez
» Lázaro Reinas Cebrián
» Vicente Rodríguez Viana
» Miguel Fernández Marín